Página 1 de 37	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0034		
Fecha: 27/06/2012	ACEPTACION DE OFERTA MINIMA CUANTIA	
Versión: 1		

No. GS-2026- /DECOR 20.1

Montería, 24 OCT 2026

Señor (es)
VITAE INGENIERIA & CONSULTORIA S.A.S.
Carrera 78F sur 65C - 05
Bogotá
Tel.: 3147638698
Correo electrónico: comercial@vitaeingenieria.com

Asunto: Aceptación Oferta proceso **PN UPRES MEMOT MIC 087-2026**

Con toda atención me permito informarle que la propuesta presentada por usted, dentro del proceso PN UPRES MEMOT MIC 087-2026, que tiene como objeto "PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CARACTERIZACIÓN DE VERTIMIENTOS DE AGUAS RESIDUALES A TODO COSTO, INCLUYENDO INSUMOS, ELEMENTOS, MANO DE OBRA DE TOMA Y ANÁLISIS DE LAS MUESTRAS DE CADA UNO DE LOS PARÁMETROS DEL ESTUDIO PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CÓRDOBA EN LOS ESPRI MONTERÍA Y ESPRI LORICA" por la suma de SEIS MILLONES CIENTO SETENTA Y OCHO MIL CIENTO TRECE PESOS ($6.178.113,00) M/CTE. para la vigencia 2026, ha sido aceptada por esta Dirección, así:

CONTRATO NUMERO	**92-7-20095-26**
CONTRATANTE	**POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B CÓRDOBA – Nit. No. 900.800.975-3**
ORDENADOR DEL GASTO	Coronel **HECTOR RUIZ ARIAS**
CÉDULA DE CIUDADANÍA No.	80.048.600 de Bogotá D.C
CARGO	Comandante Policía Metropolitana San jerónimo de Montería
DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO	Resolución Ministerial No. 1774 del 16/04/2025
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN	Resolución 00502 del 05 de marzo de 2026 que indica; "El presupuesto asignado por la Dirección de Sanidad a las Unidades Prestadoras de Salud Tipo B y C, será ejecutado por el Comandante de Departamento o Comandante Policía Metropolitana, según corresponda.", en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos, y se dictan otras disposiciones", aparte que no fue modificado por la Resolución 01567 del 09 de junio del 2026 "Por la cual se adiciona y modifica parcialmente la Resolución nro. 00502 del 05 de marzo de 2026".
CONTRATISTA	**NOMBRE:** VITAE INGENIERIA & CONSULTORIA S.A.S. **NIT.** 901.371.547-6 Clase de Empresa: MICROEMPRESAS **REPRESENTANTE LEGAL:** DILVAR JULIÁN MORALES ZEA **CC:** 1.012.374.090 expedida en Bogotá D.C **CIUDAD NOTIFICACIÓN:** Bogotá D.C **DIRECCIÓN:** Carrera 78F sur 65C - 05 **Teléfono:** 3147638698 **E-mail:** comercial@vitaeingenieria.com
SUPERVISOR DEL CONTRATO	La Policía Metropolitana San Jerónimo de Montería - Unidad Prestadora de Salud Tipo B Córdoba, ejercerá el control sobre la ejecución del contrato a través del RESPONSABLE DE PLANEACIÓN de la Unidad Prestadora de Salud Tipo B Córdoba quien para estos efectos estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 26 de la ley 80 del 1993, los artículos 83 y 84 de la ley 1474 del 2011, la resolución 00090 del 2018 y demás normas que regulen la materia.
FORMA DE PAGO	La POLICIA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE SAN JERÓNIMO DE MONTERÍA – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B CÓRDOBA, pagará el valor del contrato que resulte del presente proceso a favor del contratista en el municipio de Montería, en mensualidades vencidas, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura comercial la cual deberá ser presentada en la ventanilla única de la oficina de Central de Cuentas de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B CÓRDOBA, con la constancia de recibo a

satisfacción del servicio, suscrita por el supervisor del contrato, luego de ser revisada la facturación y una vez cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes, de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC), cuya autorización es competencia del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la Dirección del Tesoro Nacional, lo anterior no será impedimento para la ejecución del objeto contractual.

La radicación de la facturación (impresa y en medio magnética) de los bienes y/o servicios se debe hacer dentro de los cinco (05) primeros días hábiles del mes siguiente a la prestación del servicio. En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago posterior a los cinco (05) primeros días hábiles del mes siguiente a la prestación del servicio, los pagos se realizarán dentro de los noventa (90) días calendario siguientes. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC.

Así mismo, para el respectivo pago se deben facilitar los documentos requeridos por la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B CÓRDOBA - UPRES DECOR, el cual estará sujeto a los trámites administrativos y fiscales vigentes, de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC), cuya autorización es competencia del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la Dirección del Tesoro Nacional. De igual manera en caso de que los documentos en referencia sean devueltos por la oficina de Radicación de Cuentas de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B CÓRDOBA - UPRES DECOR por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos. la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B CÓRDOBA, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el tramite documental dentro del plazo que se indique.

Todas las demoras que se presentan por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses de cualquier clase o compensación de ninguna naturaleza.

De acuerdo con la circular externa No. 042 del sistema integrado de información Financiera SIIF Nación de fecha 26 de diciembre del año 2023; dirigida a todos los REPRESENTANTES LEGALES, SECRETARIOS GENERALES, ORDENADORES DEL GASTO, COORDINADORES Y USUARIOS DEL SIIF NACIÓN informa que a partir del 1 de enero de 2024 el proceso de emisión y recepción de factura electrónica de venta, cambia su modo de operación y pasa de "Proveedor tecnológico" a "Software propio", es decir, que a partir de ésta fecha todo el proceso de generación, transmisión, validación, expedición y recepción de facturas electrónicas de venta, notas débito, notas crédito y demás instrumentos electrónicos que se deriven de la factura electrónica de venta con validación previa a su expedición pasará a ser asumido en su totalidad por el SIIF Nación como se estableció en el numeral 5, así:

«El modelo de recepción mantiene los lineamientos establecidos para el envío de los documentos al buzón centralizado del SIIF Nación para las entidades ejecutoras del Presupuesto General de la Nación.

El emisor (contratista y/o proveedor de bienes o prestador de servicios) debe emitir el Documento Electrónico-DE (Factura(s), Nota(s) debito, Nota(s) Crédito) y registrar en datos del Adquiriente el correo electrónico: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co y en el campo notas u observaciones, registrar la Posición de Catálogo Institucional (PCI) que identifica a la entidad que gestionará el pago, es decir la unidad o subunidad en la que se registró el compromiso presupuestal; datos del contrato o caja menor; y correo del supervisor o cuentadante de caja menor que aprobará el DE, separados por punto y coma y entre los signos #$ al inicio y final de dicha información, ejemplo:

#$15-03-00;Contratoxyz;PedroPerez@Entidadpgn.gov.co#$

En el evento en que el proveedor al momento de emitir el DE no registre la información en las notas u observaciones como se mencionó en el párrafo anterior y con el fin de agilizar la gestión de estos documentos, el Sistema Facturación Electrónica SIIF Nación los asignará a la Unidad Ejecutora identificada con el Nit reportado en los datos del Adquirente del DE y quedara en estado "Pendiente por distribuir" para que un usuario de la entidad o el supervisor asigne la PCI o se lo asigne para su trámite.

IMPORTANTE: La Entidad debe registrar previamente al funcionario o contratista designado como supervisor y Gestor documentos en el SIIF Nación, según lo indicado en el numeral 1 de la presente circular, al igual que, la entidad debe dar indicaciones claras y exactas a los

proveedores y/o contratitas de la anterior información, con el fin de generar un proceso de recepción con éxito, adicionalmente, se recomienda realizar el registro de los usuarios a la mayor brevedad posible para no tener contratiempos en la gestión de estos a partir del 1 de enero de 2024.

Para la gestión de los documentos recepcionados por parte de los usuarios de las entidades se mantiene el link de acceso al aplicativo dispuesto en la página web del SIIF Nación.

Acceso al SIIF Nación /Usuario Supervisor Aprobación Factura Electrónica

La guía que contiene el procedimiento para la aprobación/rechazo de Documento Electrónico-DE (Factura(s), Nota(s) debito, Nota(s) Crédito) y la reasignación la encontraran en la página web del Ministerio de Hacienda y Crédito Público/SIIF Nación/ciclo de negocio 18. Sistema Facturación Electrónica - SIIF Nación / Proceso de Recepción de Facturas para pago.»

DOCUMENTOS REQUERIDOS Y/O CONDICIONES PARA PRESENTAR LA FACTURA:

- Las facturas deben estar dirigidas al Nit de la Policía Metropolitana de Montería 900.800.975-3.
- El correo para recibir la facturación electrónica es del supervisor designado, el cual será informado una vez inicie la notificación de inicio de ejecución (#$16-01-02-045; NumeroDeContrato;CorreoSupervisor#$).
- Las entidades que son sin ánimo de lucro deben anexar copia del acto administrativo en la que se pueda constatar dicha información.
- Siempre se debe anexar el certificado de pago de aportes a salud y parafiscales y certificado expedido por el revisor fiscal en caso que aplique, quien deberá aportar copia de la Tarjeta Profesional, cédula de ciudadanía y certificado vigente de la junta central de contadores
- Para el primer pago deberá anexar los documentos antes referenciados y por única vez, anexar el RUT y/o Certificado de Cámara y Comercio vigente.
- Denominación: la factura debe denominarse expresamente factura de venta y debe estar pre-impreso.
- Identificación del contratista: debe indicarse claramente apellidos, nombre o razón social y NIT del prestador debe estar pre-impreso.
- Numeración consecutiva: numeración consecutiva pre-impresa que debe corresponder a la numeración autorizada por la Dirección General de Impuestos y aduanas nacionales (algunos prestadores para diferenciar las facturas por rubros emplean prefijos alfabéticos, pero estos no deben exceder las cuatro letras).
- Fecha de su expedición: que corresponda a la entrega de los insumos y con un plazo máximo de dos meses para su vencimiento.
- Descripción detallada de los insumos: relación pormenorizada de los insumos entregados, discriminando el valor unitario y la cantidad de los mismos.
- Valor total de los insumos: sumatoria de los valores totales por servicio.

Una vez todos los documentos lleguen a la Oficina de Central de Cuentas de la UPRES DECOR, el **CONTRATISTA** procederá a dar cumplimiento al numeral IV de la *Guía rápida de Gestión Contractual para Proveedores en el SECOP II* referente al *Envió de Facturas*, descrito de la siguiente manera:

Antes de cargar una factura en el SECOP II usted debe radicarla en la Entidad Estatal y obtener un número de radicación. Para ingresar la factura, vaya a la sección "Ejecución del Contrato" y haga clic en "Crear".

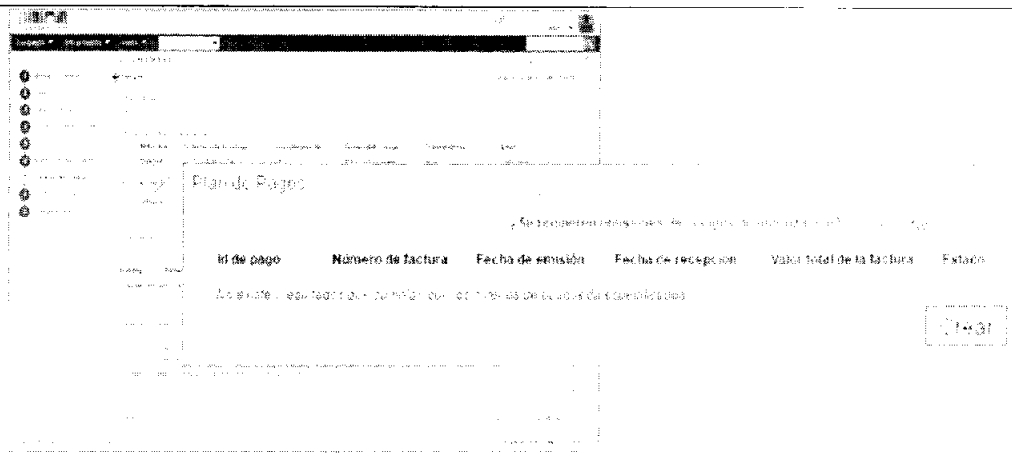

El SECOP II le muestra una ventana emergente en donde debe ingresar la información que aparece en la imagen a continuación. Haga clic en "Anexar" para cargar la factura.

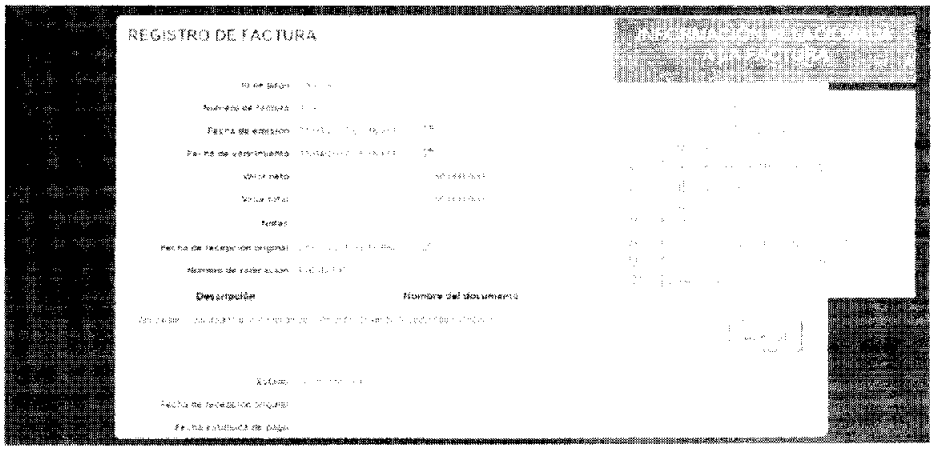

Busque el documento en su computador y cárguelo. Una vez registrada y cargada su factura haga clic en "Confirmar". No olvide enviar la factura a la Entidad Estatal para su revisión y aprobación. Cuando la Entidad Estatal apruebe la factura el estado será "Aceptada" y cuando la pague cambiará a "Pagado".

CAUSALES DE NO PAGO

La Policía Nacional – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B CÓRDOBA - UPRES DECOR no cancelará las cuentas que presenten inconsistencias con los precios pactados en el contrato o por cualquier otro inconveniente que se derive de la ejecución del mismo, cuando las facturas no tengan la documentación reglamentaria por ley, el no pago de los parafiscales, la no presentación de las facturas en el tiempo estipulado.

PLAN DE PAGOS

PAGO	1	MES	$ 6.178.113,00

NOMBRE BENEFICIARIO: VITAE INGENIERIA & CONSULTORIA S.A.S.
CUENTA No. 21003935188
TIPO DE CUENTA: CORRIENTE
ENTIDAD FINANCIERA: BANCO CAJA SOCIAL

APROPIACIÓN PRESUPUESTAL	Certificado de Disponibilidad Presupuestal **SIIF NACIÓN No.** 23026 de fecha 08/10/2026 expedido por el Responsable de Presupuesto – MEMOT.
VALOR	El valor del presente contrato es de SEIS MILLONES CIENTO SETENTA Y OCHO MIL CIENTO TRECE PESOS ($6.178.113,00) M/CTE. para la vigencia 2026. Ver **Anexo No. 4 OFERTA ECONOMICA**

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Las contempladas en el **ANEXO No. 1**
GARANTIA ÚNICA Y SANCIONES	Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la publicación de la aceptación de oferta, el CONTRATISTA deberá constituir y presentar a favor de la **POLICÍA NACIONAL – METROPOLITANA SAN JERONIMO DE MONTERIA** identificada con el **Nit. No. 900.800.975-3**, la Garantía Única que cubra los siguientes riesgos: **1. GARANTÍA ÚNICA:** **a) DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** Equivalente al veinte (20%) por ciento del valor de la aceptación de la oferta, vigente por un término igual a la vigencia del contrato y 60 días calendario más. Deberá amparar el riesgo de incumplimiento durante el plazo de ejecución y liquidación del contrato. **b) DE CALIDAD DEL BIEN Y/O SERVICIO:** Equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor de la aceptación de la oferta, vigente por un término igual a la vigencia del contrato y un (1) año más (incluyendo el tiempo de la garantía técnica). Deberá amprar el riesgo de mala calidad de los bienes o servicios durante el plazo de ejecución y el tiempo que cubre la garantía técnica, buscando resarcir el detrimento causado a la entidad durante la vigencia del contrato y el tiempo que ampare la garantía técnica. **c) NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES:** Equivalente al Cinco por ciento (5%) del valor de la aceptación de la oferta, vigente por la vigencia del contrato y tres años más. Deberá amparar a la entidad de los perjuicios que se le ocasione como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que este obligado el oferente derivadas de la contratación del personal utilizados para la ejecución del contrato **PARÁGRAFO PRIMERO:** Si el **CONTRATISTA** se negare a constituir la garantía única prevista en la presente cláusula, en los términos, cuantía y duración establecidos, la **POLICÍA NACIONAL** podrá declarar la caducidad del presente contrato, la Garantía Única debe presentarse con comprobante de pago. En la Póliza debe constar expresamente que se ampara el cumplimiento del Contrato, el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria convenida. En todo caso el **CONTRATISTA** deberá reponer las Garantías cuando el valor de las mismas se vea afectado por razón de siniestros, dentro de los cinco (5) días calendario, siguientes a la notificación del Acto que deje en firme la sanción correspondiente. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Cuando haya lugar a la modificación del plazo o valor consignado en el contrato, el **CONTRATISTA**, deberá constituir los correspondientes certificados de modificación. Si se negare a constituirlos, en los términos en que se le señale, se hará acreedor a las sanciones respectivas y la **POLICIA** dará por terminado el contrato en el estado en que se encuentre, sin que por este hecho deba reconocer o pagar indemnización alguna. **PARAGRAFO TERCERO:** De conformidad con lo previsto en el Decreto 1082 de 2015, **Deberá constar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas y que la entidad aseguradora renuncia al beneficio de excusión"** **INDEMNIDAD:** El **CONTRATISTA** se obliga a mantener indemne a la **POLICIA** de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones. **2. SANCIONES: a) MULTAS.**- En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas de la presente aceptación de oferta por causas imputables al **CONTRATISTA** - salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1° de la Ley 95 de 1.890 - las partes acuerdan que la **POLICÍA,** mediante acto administrativo, hará efectivas multas sucesivas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0,5%) del valor dejado de cumplir o entregar, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario, que se descontara del saldo que le adeuda la entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella. **b). PENAL PECUNIARIA.**- De conformidad con lo previsto en los artículos 1592 y 1599 del código civil colombiano, en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas de la presente aceptación de oferta, **EL CONTRATISTA** pagará a la **POLICÍA,** a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de la aceptación de oferta cuando se trate de incumplimiento total de la aceptación de oferta y proporcional al incumplimiento parcial de la aceptación de oferta que no supere el porcentaje señalado. Para efectos de calcular el monto del incumplimiento parcial relativo a la obligación de plazo de ejecución, se empleará la misma fórmula de estimación de valor contemplada en el literal a) del presente artículo. El pago de la cláusula penal pecuniaria estará amparado mediante póliza de seguros en las condiciones establecidas en la presente aceptación de oferta. **PARÁGRAFO. - APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS:** Una vez notificada la resolución por medio de la cual se hace efectiva alguna de las sanciones

<table>
<tr><td></td><td>aquí estipuladas, el CONTRATISTA dispondrá de quince (15) días calendario para proceder de manera voluntaria para a su pago. Las multas no serán reintegrables aún en el supuesto que el CONTRATISTA dé posterior ejecución a la obligación incumplida. En caso de no pago voluntario y una vez en firme la resolución que imponga multas, podrá tomarse del saldo a favor del CONTRATISTA si los hubiere, o acudir a cobro coactivo.</td></tr>
<tr><td>PLAZO Y FORMA DE EJECUCIÓN</td><td>El plazo de ejecución del contrato será a partir de la firma del contrato, aprobación de la garantía única, expedición del registro presupuestal, la carta de inicio y hasta el 15 diciembre de 2025 o hasta agotar el presupuesto disponible, lo que primero ocurra.

Lo anterior, de conformidad con las obligaciones del contratista (VER ANEXO No. 2)</td></tr>
<tr><td>LUGAR DE ENTREGA O PRESTACIÓN DEL SERVICIOS</td><td>El contratista prestará los servicios objeto del presente proceso, en las siguientes instalaciones de la Unidad Prestadora de Salud Tipo B Córdoba previa coordinación con el supervisor del contrato:
<table>
<tr><th>No.</th><th>LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO</th><th>DIRECCION</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Sede principal de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B CÓRDOBA – UPRES DECOR</td><td>Carrera 14 # 41-61 Barrio los Laureles.</td></tr>
<tr><td>2</td><td>Establecimiento primario (ESPRI) del Municipio de Lorica Córdoba</td><td>Carrera 17 # 2-27 Avenida Jesús María Lugo Barrio Centro Lorica - Córdoba</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>MONEDA DEL CONTRATO</td><td>Pesos colombianos</td></tr>
<tr><td>VIGENCIA</td><td>La vigencia de la presente aceptación de oferta será igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más. Estos seis (6) meses son única y exclusivamente para efectos de liquidación.</td></tr>
</table>

Teniendo en cuenta que mediante comunicado oficial GS-2026-108156-DECOR del 21/10/2026 se evidencia que el oferente **VITAE INGENIERÍA & CONSULTORÍA. S.A.S.** identificado comercialmente con el Nit. 901.371.547-6, cumple con todos los requerimientos de orden técnico, económico y jurídico del proceso PN UPRES MEMOT MIC 087-2026, se acepta la oferta presentada a través del SECOP II el día 16/10/2026.

Atentamente,

Coronel **HECTOR RUIZ ARIAS**
Comandante Policía Metropolitana San Jerónimo de Montería
Ordenador del Gasto

FUNCIONARIO O ASESOR	DEPENDENCIA	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
PROTECTÓ	RESPONSABLE SEGUIMIENTO CONTRACTUAL UPRES DECOR	IT. JEAN CARLOS LOPEZ PADRON	
APROBÓ/REVISO	JEFE GRUPO LOGISTICO - UPRES DECOR (E)	IJ. ANTONIO ELIAS BULA DIAZ	
APROBÓ/REVISO	ASESOR JURIDICO - UPRES DECOR	PT. OCTAVIO SAMULE RACEDO DIAZ	
APROBÓ/REVISO	JEFE - UPRES DECOR	MY. ADEL JAVIER DE HOYOS GARCIA	
LOS ARRIBA FIRMANTES DECLARAMOS QUE HEMOS REVISADO EL DOCUMENTO Y LO ENCONTRAMOS AJUSTADO A LAS NORMAS Y DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES Y POR LO TANTO, BAJO NUESTRA RESPONSABILIDAD, LO PRESENTAMOS PARA LA FIRMA DEL SEÑOR COMANDANTE POLICÍA METROPOLITANA DE MONTERÍA			

ANEXO No.1

ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TECNICAS DEL CONTRATO

CUMPLIRÉ, Con cada una de las características y condiciones técnicas mínimas solicitadas por la **POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B CÓRDOBA**, para suplir su necesidad.

ITEM	DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**EXPERIENCIA DEL PERSONAL** El oferente deberá presentar junto a la oferta, certificación firmada por el representante legal, en donde demuestre que el talento humano con que cuenta para la ejecución del objeto contractual, se encuentra debidamente capacitado y su actividad económica se relaciona con el objeto a contratar, por lo tanto, debe indicar la educación recibida en entidades educativas debidamente reconocidas ante el ministerio de educación. *La anterior información la realizara en una hoja Excel que contenga los siguientes datos así: nombre del profesional y/o técnico, edad, número de documento de identidad, número del registro de inscripción departamental ante la secretaría de salud, número de tarjeta profesional, título de formación universitaria y/o técnica, nombre de la entidad educativa*. **ANEXAR CERTIFICADO Y HOJA EXCEL**		
2	El oferente para la prestación de los servicios deberá contar con profesionales en las áreas afines al desarrollo del objeto del proceso contractual, por lo anterior deberá presentar **certificación firmada** por el representante legal, adjunto a la oferta, de la disponibilidad permanente durante la ejecución del contrato de por lo menos uno de los siguientes profesionales: Un (01) Ingeniero Ambiental Un (01) Ingeniero Sanitario Un (01) Químico o químico ambiental Un (01) Bacteriólogo Un (01) Profesional con experiencia en análisis de agua y gestión ambiental Personal que deberá estar disponible durante la ejecución del contrato, de igual forma el proponente deberá anexar los certificados que acrediten los estudios realizados por cada profesional, tales como diplomas, tarjeta profesional, resolución expedida por ente pertinente, si los estudios se realizan en el exterior se debe anexar la convalidación del ICFES, así mismo debe presentar certificación firmada el representante legal en donde garantice que realizo la verificación de los títulos profesionales del personal con el cual pretende ofrecer el servicio, anexando la respuesta emitida por la entidad educativa que otorgo el título. Se deberá adjuntar hojas de vida. **ANEXAR CERTIFICADO**		
3	El oferente deberá presentar junto con la oferta debidamente diligenciado por el representante legal el FORMULARIO "COMPROMISO DE BUENAS NORMAS AMBIENTALES". **ANEXAR CERTIFICADO**		

4	El oferente deberá presentar junto con la oferta diligenciado por el representante legal o la persona natural el FORMULARIO "COMPROMISO DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL". **ANEXAR CERTIFICADO**		
5	**EXPERIENCIA PROPONENTE** Con el objetivo de verificar que los oferentes puedan responder de manera satisfactoria a las necesidades de la Institución, garantizando la calidad del servicio, se requiere que los mismos hayan proporcionado el servicio en entidades prestadoras al servicio de la salud o similares (***entiéndase por similares prestación del servicio de caracterización de vertimiento de aguas residuales)*** al servicio que conforma el objeto del presente proceso, que sumados entre sí den como resultado un valor mayor o igual al 50% del presupuesto oficial asignado al presente proceso; para tal fin se deben presentar máximo tres (03) certificaciones de contratos (una certificación por contrato) celebrados y ejecutados, después del 01 de enero de 2023 y hasta antes de la fecha prevista para el cierre y apertura de sobres del presente proceso. *El oferente acreditará la experiencia a través de certificaciones adjuntadas a la oferta, que deben contener la siguiente información:* 1) Nombre o razón social del contratante. 2) Nombre o razón social del contratista. 3) Objeto del contrato. 4) Fecha de iniciación del contrato. 5) Valor del contrato. 6) Dirección y número telefónico del contratante Cuando se certifiquen contratos que se encuentren en ejecución al momento de presentar la oferta, además de la información solicitada en el párrafo anterior, se debe incluir el porcentaje de ejecución a la fecha de expedición de la certificación, el cual será tomado para verificar la experiencia solicitada. <u>No se admiten</u>: -Certificaciones de Subcontrataciones -No se acepta auto certificaciones. -No se aceptan copias de contratos, facturas, ordenes de pedido, ordenes de suministro, órdenes de pago, se requieren certificaciones. En el evento que el oferente presente más de dos (2) certificaciones, la Unidad Prestadora de Salud Tipo B Córdoba tomará para la verificación y evaluación de la experiencia, *únicamente* las dos (2) certificaciones de mayor valor, que cumplan con los requisitos exigidos y que se encuentren relacionadas.		

	NOTA: En caso de que el oferente haya firmado contratos con la Unidad Prestadora de Salud Tipo B Córdoba, Regional de Aseguramiento en Salud No. 6 o el Departamento Policía Córdoba, no es obligatorio que se anexe certificación solamente con enunciar el contrato objeto y valor, la unidad verificara la información, según la Ley Anti trámite 019 de del 2012. **ANEXAR CERTIFICADO**		
6	**CAPACIDAD OPERATIVA** El oferente deberá adjuntar certificación firmada por el representante legal, en donde indique que cuenta con un establecimiento de comercio, donde desarrolle la actividad descrita en el Certificado de Existencia y Representación Legal y/o Registro Mercantil, igual o afin al objeto del presente proceso de contratación. Adicional, el oferente deberá presentar junto a la oferta, la certificación de acreditación vigente en la toma de muestra, otorgada por el IDEAM. El evaluador técnico podrá, si lo estima pertinente realizar una visita a las instalaciones del oferente, a fin de verificar si la propuesta es garante con el objeto del presente proceso, de lo cual se deberá suscribir un acta, anexando registro fotográfico de la visita. Igualmente, el oferente debe certificar que para la ejecución del contrato cuenta con infraestructura requerida, disponibilidad de elementos para cumplir en los términos previstos con la ejecución del contrato. **ANEXAR CERTIFICADO**		
7	El oferente deberá presentar junto a la oferta, la certificación de acreditación del laboratorio otorgada por el IDEAM, propio o con el cual, tenga convenio o contrato (anexar copia), para el análisis de cada uno de los parámetros exigidos en el presente proceso: 1. DEMANDA QUÍMICA DE OXIGENO (DQO) 2. DEMANDA BIOQUÍMICA DE OXIGENO (DBO5) 3. SÓLIDOS SUSPENDIDOS TOTALES (SST) 4. SÓLIDOS SEDIMENTABLES (SSED) 5. GRASAS Y ACEITES 6. FENOLES 7. SUSTANCIAS ACTIVAS AL AZUL DE METILENO (SAAM) 8. ORTOFOSFATOS (PO43-) 9. FÓSFORO TOTAL (P) 10. NITRATOS (N-NO3-) 11. NITRITOS (N-NO2-) 12. NITRÓGENO AMONIACAL (N-NH3) 13. NITRÓGENO TOTAL (N) 14. CIANURO TOTAL (CN-) 15. CADMIO (CD)		

	16 CROMO (CR) 17 MERCURIO (HG) 18 PLATA (AG) 19 PLOMO (PB: 20 ACIDEZ TOTAL 21 ALCALINIDAD TOTAL 22 DUREZA CÁLCICA 23 DUREZA TOTAL 24 COLOR REAL (MEDIDAS DE ABSORBANCIA A LAS SIGUIENTES LONGITUDES DE ONDA: 436 NM, 525 NM Y 620 NM) 25 CONDUCTIVIDAD 26 CAUDAL 27 TEMPERATURA 28 PH **ANEXAR CERTIFICADO**		

Atentamente,

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente VITAE INGENIERIA & CONSULTORIA S.A.S
Identificación NIT 901.371.547-6
Nombre Representante Legal Dilvar Julián Morales Zea
Identificación C.C 1012374090
Dirección Carrera 78F sur 65C - 05 Bogotá
Teléfono 601 4649106 – 3147638698
Email comercial@vitaeingenieria.com

ANEXO No. 2

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

VITAE INGENIERÍA & CONSULTORÍA

ANEXO No. 5
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1) Cumplir con el objeto contractual.
2) **El CONTRATISTA** deberá Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3) Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4) Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Unidad Prestadora de Salud Tipo B Córdoba o quien haga sus veces, dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.
5) **El CONTRATISTA** deberá guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
6) **El CONTRATISTA** no deberá acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá informar de tal evento a la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
7) **El CONTRATISTA** deberá Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
8) Restituir a **LA POLICÍA NACIONAL** los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.
9) Una vez realizado el servicio y entregado se deberá firmar por el coordinador del servicio un Recibido a Satisfacción de los trabajos realizados donde conste que fue realizado a conformidad.
10) Efectuar la entrega del objeto a contratar de acuerdo con lo descrito en la Cláusula Primera del presente Contrato, y con base en las características y condiciones propias del objeto contratado.
11) Cualquier cambio en las condiciones técnicas que surjan durante el término de ejecución del contrato, deberá hacerse por mutuo acuerdo, previa solicitud escrita plenamente justificada por cualquiera de las partes.
12) De conformidad con lo establecido en el Artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, el contratista al momento de legalizar el contrato y de presentar las respectivas facturas, deberá acreditar el pago mensual de los aportes de la afiliación y cotización a los sistemas de Seguridad Social en Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales, Aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto de Bienestar familiar y Sena. Para tal fin deberá allegar con la correspondiente factura certificación donde conste dicho cumplimiento firmado por el representante legal o el revisor fiscal si conforme a la normatividad vigente estuviese obligado a tenerlo.
13) PRESENTAR CERTIFICACIÓN MENSUALMENTE QUE ACREDITE EL PAGO DE LOS APORTES PARAFISCALES DE SUS EMPLEADOS a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de Ley o por el Representante Legal.
14) Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.
15) Para la prestación del servicio se debe contar con todos los elementos, insumos y equipos de apoyo necesarios para la realización del mismo.
16) Realizar los trámites para la legalización del contrato dentro de los Tres (03) días hábiles siguientes contados a partir del retiro de la documentación en la Ventanilla del Grupo de Contratos y firma de la Hoja de instrucciones respectiva.

comercial@vitaeingenieria.com
TEL. 601 4649106 – 3147638698
www.vitaeconsultoria.com

17) Designar un coordinador, quien se encargue de solucionar cualquier inconveniente o inquietud que se presente durante la vigencia del contrato.
18) **EL CONTRATISTA** se comprometerá a presentar la facturación correspondiente dentro de los primeros cinco (5) días del mes siguientes a la entrega, en la oficina de central de cuentas del Área de Sanidad, acompañada de la siguiente información:
    - ✓ Fecha de entrega
    - ✓ Relación de los reactivos entregados
    - ✓ Certificado que Acredita el Pago de los APORTES PARAFISCALES de sus empleados expedida por el Revisor Fiscal o Representante Legal durante un lapso no mayor a 6 meses
    - ✓ La factura comercial, con el cumplimiento de los requisitos legales vigentes
19) **EL CONTRATISTA** deberá entregar la cuenta así: Los documentos foliados en la parte superior derecha, con números arábigos escritos con esfero de tinta negra insoluble y cada expediente no debe tener más de 250 folios, es importante recordar que los expedientes deben ser legajados de tal forma que reflejen el principio del orden original, es decir, que el primer documento observado corresponda al más antiguo y el último al más reciente, además deberán ser entregados en: Carpeta para archivo, juego de dos tapas, en materia yute de 900 grs, dimensiones: ancho 26 cm – 37 cm reforzada con tela coleta, plastificada en caras externas con perforaciones de 08 centímetros circulares con aleta vertical, legajada con gancho totalmente plástico, de acuerdo a la LEY 594 DEL 14 JULIO DEL 2000 "POR MEDIO DE LA CUAL SE DICTA LA LEY GENERAL DE ARCHIVOS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES" de igual forma las cuentas se entregarán en la Oficina de Central cuentas del Área de Sanidad los cinco (5) primeros días de cada mes.
20) **El CONTRATISTA** se obligará a cumplir el objeto del contrato, entregando los resultados Ítem o Ítems adjudicados con el cumplimiento del 100% de las especificaciones técnicas exigidas y la oferta presentada.
21) Estarán a cargo del **CONTRATISTA** los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo del traslado de los insumos relacionados en el presente estudio. Estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato que se llegase a celebrar, incluyendo los impuestos.
22) En el caso en que durante el tiempo de ejecución del contrato surja alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, el **CONTRATISTA** deberá informar por escrito a la otra parte que corresponda, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo.
23) **El CONTRATISTA** se obliga a cumplir con el plazo pactado en el presente contrato, para dar cumplimiento cabal al suministro a que se obliga objeto del presente contrato.
24) **El CONTRATISTA** se obliga a comunicar por escrito al contratante, cualquier cambio en la información suministrada para el desarrollo del presente contrato; de igual forma, deberá informar cualquier cambio en el número de cuenta bancaria, con el fin de realizar los respectivos pagos, allegando en original la certificación bancaria correspondiente.
25) **El CONTRATISTA** deberá cumplir con los amparos requeridos (póliza de Seguros), garantía de cumplimiento, calidad y las que la institución requiera o la normatividad vigente lo establezca.
26) **EL CONTRATISTA** deberá tener todo el personal con sus respectivos carnés de identificación y elementos necesarios para la prestación del servicio.
27) Sin excepción, toda la herramienta e insumos para la adecuada ejecución de la labor de estudio de vertimiento deberán ser propiedad de la empresa contratista y en ningún caso herramienta o insumos propiedad de la Unidad Prestadora de Salud Tipo B Córdoba serán usados para las labores contratadas.
28) Todo el personal integrante de la empresa objeto de la contratación, que desarrolle labores exigidas por el contratista resultante de este estudio deberán estar afiliadas al Sistema General de Seguridad Social y Salud tal como lo estipula la Ley 100 y las normas que la modifican o reglamentan.
29) El oferente deberá disponer e informar de medios que permitan la fácil comunicación o ubicación en caso de ser requerido durante la ejecución del posible contrato en caso de eventualidad o contingencia.
30) La firma oferente, debe garantizar que las características técnicas, de operación y seguridad de los equipos utilizados para la prestación del presente servicio, cumplan con todas las medidas de seguridad industrial.

31) **EL CONTRATISTA** entregara un informe con: tabla de contenido, introducción, objetivos, trabajo realizado con registro fotográfico, recomendaciones de mejora sobre plantas de tratamientos o equipo o implementar en el caso de que algún parámetro se encuentre por fuera de la norma y conclusiones.

32) El personal que realice las actividades objeto a contratar obligatoriamente debe contar con los elementos de seguridad industrial que se requieren para la prestación del servicio. (Guantes de látex, tapabocas, traje de protección personal, gafas industriales).

33) Para el desarrollo del presente proceso contractual el oferente deberá:

- Abrir punto de muestreo (manhole).
- Realizar fumigación en el punto de muestreo en el caso que lo requiera.

34) El proponente debe señalizar el sitio de trabajo con balizas y cinta de precaución.

35) El servicio de caracterización de aguas residuales es compuesto, se debe realizar durante 8 horas continúas tomando alícuotas cada hora en las instalaciones de la Unidad Prestadora de Salud Tipo B Córdoba – Sede ESPRI Montería y Lorica.

36) El oferente se compromete con el contratante, a dar aplicación a las disposiciones señaladas en el Decreto 1072 del 2015 en su artículo 2.2.4.6.4., parágrafo 2 y artículo 2.2.4.6.28 numeral 1 que a la letra nos indica los siguiente *"Dentro de los parametros de selección y evaluación de proveedores y contratistas, el contratante podrá incluir criterios que le permitan conocer que la empresa a contratar cuente con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)*. Esto con el fin de poder conocer los riesgos y que están expuestos los trabajadores que realicen actividades contratadas en beneficio de la Unidad Prestadora de Salud Tipo B Córdoba (Anexar certificación).

37) En caso de presentarse incumplimiento en algún parámetro de los analizados en el estudio, el Contratista que resulte adjudicado, deberá presentar plan de mejoramiento sugerido para subsanar dicha inconsistencia.

38) Garantizar el transporte y conservación de las muestras

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente VITAE INGENIERIA & CONSULTORIA S.A.S
Identificación NIT 901.371.547-6
Nombre Representante Legal Dilvar Julián Morales Zea
Identificación C.C. 1012374090
Dirección Carrera 78F sur 65C - 05 Bogotá
Teléfono 601 4649106 – 3147638698
Email comercial@vitaeingenieria.com

ANEXO No. 3

OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.

9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.

10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

ANEXO No. 4

OFERTA ECONOMICA

VITAE INGENIERÍA & CONSULTORÍA

VITAE

ANEXO Nro. 2

OFERTA ECONOMICA

Bogotá, 16 de octubre de 2026

Señores
POLICIA NACIONAL
Unidad Prestadora de Salud de Córdoba
Montería

Referencia: Oferta económica del proceso de Mínima Cuantía No. PN UPRES MEMOT MIC 087-2026 cuyo objeto es: PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CARACTERIZACIÓN DE VERTIMIENTOS DE AGUAS RESIDUALES A TODO COSTO, INCLUYENDO INSUMOS, ELEMENTOS, MANO DE OBRA DE TOMA Y ANALISIS DE LAS MUESTRAS DE CADA UNO DE LOS PARÁMETROS DEL ESTUDIO PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CÓRDOBA EN LOS ESPRI MONTERÍA Y ESPRI LORICA

Yo Dilvar Julián Morales Zea identificado con la cedula de ciudadanía No. 1012374090 de Bogotá presento a continuación mi oferta económica para el proceso de contratación No. PN UPRES MEMOT MIC 087-2026 así:

ITEM Y/O LOTE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO TECHO CON IVA	PRECIO UNITARIO CON IVA A OFERTAR
1	PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CARACTERIZACIÓN DE VERTIMIENTOS DE AGUAS RESIDUALES A TODO COSTO, INCLUYENDO INSUMOS, ELEMENTOS, MANO DE OBRA DE TOMA Y ANÁLISIS DE LAS MUESTRAS DE CADA UNO DE LOS PARÁMETROS DEL ESTUDIO PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B CÓRDOBA EN LOS ESPRI MONTERÍA Y ESPRI LORICA	1	$7.085.389,00	$6.178.113

PARAGRAFO 1 – SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS: manifiesto bajo la gravedad de juramento que me comprometo a sostener los precios y/o tarifas ofertadas, durante la vigencia del contrato y las eventuales adiciones si estas se llegaren a suscribir.

PARAGRAFO 2 – INTEGRIDAD DE PRECIOS: manifiesto bajo la gravedad de juramento, que los precios ofertados incluyen la carga tributaria, arancelaria de ley, y todos los costos administrativos como son seguros y fletes, así mismo me comprometo a que no se realizaran reajustes ni cobros adicionales, durante la vigencia del contrato y las eventuales adiciones si estas se llegaren a suscribir.

Atentamente,

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente VITAE INGENIERIA & CONSULTORIA S.A.S
Identificación NIT 901.371.547-6
Nombre Representante Legal Dilvar Julián Morales Zea
Identificación C.C. **1012374090**
Dirección Carrera 78P sur 65C - 05 Bogotá

comercial@vitaeingenieria.com
TEL. 601 4649106 – 3147638698
www.vitaeconsultoria.com